



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 22 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000114-2023-CE-PJ, que aprobó el "Plan Anual de Actividades 2023 de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico – EJE"; la visita realizada por la consejera Jessica Medina Jiménez, presidenta de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal – UETI CPP, quien realizó el lanzamiento del Servicio Digital "Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ" en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; el Informe N° 000010-2023-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, emitido por la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 138° de la Constitución Política del Perú reconoce que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial, a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes; asimismo, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que en el ejercicio y defensa de sus derechos, toda persona goza de la plena tutela jurisdiccional, con las garantías de un debido proceso; siendo deber del Estado, facilitar el acceso a la administración de justicia, promoviendo y manteniendo condiciones de estructura y funcionamiento adecuados para tal propósito.

Segundo.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000114-2023-CE-PJ, aprobó el "Plan Anual de Actividades 2023 de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico - EJE", el cual se propone la ampliación y sostenibilidad a los resultados que vienen generando indicadores positivos en las Cortes Superiores de Justicia y en la Corte Suprema de Justicia de la República (Penal) donde han desplegado las operaciones el Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en diferentes especialidades.

Tercero.- En ese contexto, teniendo en cuenta el marco de la solución que viene desarrollando el Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia Penal, donde se articula esfuerzos con la UETI Penal, la Gerencia de Informática, las Cortes Superiores de Justicia y otros órganos relacionados a la Gestión del Proceso Penal en el Poder Judicial, se ha desarrollado el servicio de transcripción de audiencias virtuales, como etapa inicial del módulo de Gestión de Audiencias, el cual se soporta en servicios de Google.

Cuarto.- Esta herramienta permite a los especialistas de audiencia la transcripción automática y en tiempo real de las actas, siendo que al término de la audiencia este documento será remitido por correo electrónico al especialista, el cual, previa revisión,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

se encontrará apto para la firma correspondiente y registro en el Sistema Integrado Judicial (SIJ). Siendo así, el uso de dicho aplicativo fortalecerá el proceso de emisión de resoluciones o autos procesales, a través de la transcripción de las audiencias virtuales (llevadas a cabo a través de videoconferencias por Google Meet) de manera más ágil, generando un documento editable en línea que, previa revisión y complementación por el Especialista encargado, optimizará el tiempo de elaboración de las Actas de Audiencias.

Quinto.- En esa línea, se tiene lo regulado por los incisos 3) y 4) del artículo 90° del TUO de La Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe como atribución del Presidente de la Corte Superior, el dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su distrito, así como cautelar la pronta administración de justicia, respectivamente; por ello es dable la implementación de acciones orientadas a alcanzar una administración pública cuyo objetivo central sea el logro de resultados, tendientes a mejorar la calidad e impacto de las políticas administrativas.

Sexto.- En atención a lo expuesto, y conforme a lo recomendado por la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales mediante el Informe N° 000010-2023-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, este despacho de la Presidencia, en ejercicio de las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, considera conveniente disponer la aprobación de la implementación de Servicio Digital “Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ” para los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como punto de partida de la marcha blanca para evaluar el desempeño de la herramienta en una Audiencia virtual real, luego del cual se podrá implementar en los demás órganos jurisdiccionales que se desarrollen mediante audiencias virtuales, debiéndose emitir la Resolución Administrativa pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el inicio de la marcha blanca para el Servicio Digital de “**Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ**” en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Segundo: DISPONER el despliegue de la marcha blanca para el Servicio Digital de “Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ” en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en el marco de la transformación digital del Poder Judicial, haciendo uso de la tecnología de información y comunicación para una óptima redacción y tramitación de actas, que permitirá fortalecer la transparencia y celeridad de los procesos para reducir la carga procesal.

Artículo Tercero: DISPONER su implementación y cumplimiento por parte del personal que conforma el Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Nuevo Código Procesal penal y demás oficinas administrativas pertinentes, realice las siguientes actividades a fin de coadyuvar al despliegue del Servicio Digital “Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ” en los órganos jurisdiccionales en materia penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

- a) Habilitación Servicio Digital “Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ” en las salas de audiencias y/o ambientes de los órganos jurisdiccionales en materia penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para llevar a cabo sus audiencias programadas, según el cronograma de implementación.
- b) Desarrollo de la primera versión en base a pruebas por parte del equipo implementador del Servicio Digital “Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ”.
- c) Capacitaciones a los usuarios/as internos y servidores/as.
- d) Gestionar la logística en coordinación con la Administración del Módulo del NCPP para la implementación del Servicio Digital “Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ” en las computadoras de los usuarios/as según los roles de los servidores/as del Poder Judicial.
- e) Análisis de observaciones realizadas por parte de usuarios.
- f) Desarrollo de mejoras por el equipo implementador del servicio digital.
- g) Creación de video promocional.
- h) Difusión en las redes sociales.

Artículo Quinto: DISPONER que la Unidad de Servicios Judiciales, realice las gestiones que coadyuven a la verificación de la implementación del Servicio Digital “Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ”, debiendo las áreas jurisdiccionales y administrativas competentes brinden las facilidades necesarias, de acuerdo a sus funciones, para el cumplimiento de tal disposición.

Artículo Sexto: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de Servicios Judiciales, Administrador del Módulo Penal, Oficina de Imagen Institucional para su difusión masiva; y a los interesados e interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

